

Gobierno del Estado de Baja California

Participación Social en Desayunos Escolares

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-02000-16-0571-2018

571-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y evaluación de la gestión y resultados de la figura de participación social en desayunos escolares.

Muestra auditada:

25 centros escolares

23 comités de desayunos escolares

Antecedentes

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares o su equivalente representan un elemento destacado.

El párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y es el Estado quien lo garantizará. En este contexto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), proporciona la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria, a

población de escasos recursos y de zonas marginadas, por medio del Programa Desayunos Escolares (PDE), cuyo objetivo se basa en contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes o comidas, y desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de la participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 65 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada, encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados encontrados, como elementos necesarios para impulsar el mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

Resultados

Integración y operación

1. Se identificó al Departamento de Apoyos Alimentarios y Desarrollo Nutricional, perteneciente a la Dirección de Apoyo a Población en Vulnerabilidad Social, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (SEDIF), como el área responsable de la constitución, registro, operación, seguimiento y evaluación de la figura de participación social en el Programa Desayunos Escolares en la entidad federativa, denominada Comité de Desayunos Escolares. El área existe en el Reglamento Interno y en el Manual de Organización General del SEDIF, sus funciones y procesos se registraron en la plataforma del Sistema de Gestión de Calidad de la institución. Se verificó que el titular del área ocupó el cargo desde el 27 de mayo de 2017 y dispuso de 39 personas, quienes se distribuyeron en la Coordinación de Promoción y Distribución y en la Coordinación de Seguridad Alimentaria, además del apoyo de 2 asesores externos.

Mediante entrevista con el Jefe del Departamento de Apoyos Alimentarios y Desarrollo Nutricional, se mencionó que sus principales funciones consistieron en planear, organizar y dirigir las actividades de cada una de las coordinaciones del departamento; promocionar y distribuir los desayunos escolares en la población objetivo, así como promover la conformación de un Comité de Desayunos Escolares en cada uno de los centros escolares beneficiados; capacitar a los integrantes de los comités en relación con sus funciones, menús, manejo higiénico y calidad de los alimentos; y, finalmente, la supervisión y seguimiento de la operación del programa por medio de su personal y en coordinación con los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia (SMDIF).

La promoción e instalación de los comités de desayunos escolares en la entidad partió de la focalización de centros escolares que serían atendidos por el área encargada dentro del SEDIF y los que serían responsabilidad de los SMDIF. Para los primeros, los promotores de la Coordinación de Promoción y Distribución acudieron directamente a los planteles educativos para invitar a los padres de familia y docentes a formalizar un comité y se les explicaron sus

funciones; en tanto que para las escuelas a cargo de los SMDIF, éstos recibieron previamente capacitación por el SEDIF para realizar una operación adecuada del programa y conformar comités.

Por otro lado, el registro de los comités de desayunos escolares se realizó en una base de datos en formato de Excel, la cual sirvió de insumo para los reportes solicitados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Respecto de los mecanismos implementados para dar seguimiento a la operación de los comités, se mantuvo un acercamiento continuo con sus integrantes durante las entregas de insumos alimentarios por parte de los promotores, las cuales se realizaron cada 10 o 20 días en los centros escolares beneficiados. Cabe señalar que, en dichas entregas de insumos también se captaron quejas, denuncias o sugerencias de los comités y de los beneficiarios del programa.

Finalmente, se demostró la existencia de una comunicación continua con el SNDIF, principalmente para dar cumplimiento al calendario de entregas de información requerida por la instancia coordinadora nacional del programa, por medio de oficios, correos electrónicos y durante las visitas de seguimiento anuales del SNDIF a la entidad federativa.

2. Se verificó la existencia de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios, emitidas por el SEDIF el 29 de enero de 2015, en las cuales se establecieron los lineamientos generales del Programa Desayunos Escolares, en sus modalidades frío y caliente, y se determinó la necesidad de integrar un comité de participación social para la operación del programa, respaldado en un acta de asamblea para la generación de compromisos y otra de la conformación misma del comité. Estas reglas de operación fueron enviadas al SNDIF para su conocimiento, como parte integrante del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2017; sin embargo, no se acreditó su publicación en el periódico oficial del estado o en la página de internet del SEDIF.

Por otro lado, no se elaboró el reglamento para la operación de los comités de desayunos escolares en la entidad federativa, para ser distribuido a los integrantes de estas figuras, únicamente se constató que en las actas de instalación firmadas por los comités, se incluyó la definición de características y objetivo del programa, la importancia de la conformación y compromiso del comité, las funciones de sus integrantes por cargo desempeñado (presidente, secretario, tesorero y vocales), la determinación de la cuota de recuperación y la vigencia del comité.

Como complemento de la revisión, se aplicó un cuestionario a 23 integrantes de los comités de desayunos escolares de los 25 de la muestra seleccionada, y se les preguntó si conocían el contenido de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en su estado, a lo que la totalidad respondió afirmativamente. Asimismo, el 87.0% de los entrevistados indicó que le fue entregado un reglamento para la operación del comité, pero sólo en el acta constitutiva.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Subdirector General Operativo del SEDIF solicitó al Jefe de Unidad de Gestión de la Calidad e Informática, publicar en la página de internet del SEDIF las Reglas de

Operación de Programas Alimentarios. Asimismo, instruyó al Director de Apoyo a Población en Vulnerabilidad Social elaborar el reglamento para la operación de Comité de Desayunos Escolares en la entidad federativa y que el mismo sea difundido entre los integrantes de estos comités.

Adicionalmente, como evidencia del avance de lo antes mencionado, se proporcionaron capturas de pantalla de la publicación de las citadas reglas de operación en la página institucional del SEDIF. Por otro lado, se entregó la propuesta del Reglamento Interno para el Comité de Desayunadores Escolares, elaborada por la Dirección de Apoyo a Población en Vulnerabilidad Social.

3. Se constató la elaboración del Proyecto Estatal Anual (PEA) 2017 en la entidad federativa y su entrega a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el 30 de enero de 2017, como una herramienta para la planeación estratégica, operación y seguimiento de los programas alimentarios en la entidad federativa, así como para la identificación de áreas de mejora. En este documento se incluyó la descripción del proceso de distribución de menús a los comités de desayunos escolares.

Asimismo, se verificó la realización y envió a la instancia coordinadora nacional del Informe Parcial del PEA (IPPEA) 2017, con fecha del 27 de septiembre de 2017, cuyo propósito consistió en reportar el avance de las acciones llevadas a cabo por el SEDIF, relativas a la operación de los programas alimentarios. Cabe señalar que en este informe se incluyó un apartado específico para reportar el número de comités de participación social constituidos, cuántos de ellos tienen funciones de contraloría social, su estructura o cargos, número mínimo de integrantes y número de comités que recibieron menús.

4. De acuerdo con la información proporcionada por el SEDIF, en la entidad federativa se reportaron 1,154 centros escolares o espacios comunitarios beneficiados con el Programa Desayunos Escolares, 911 en la modalidad frío y 243 en la modalidad caliente, los cuales dispusieron en su totalidad de un Comité de Desayunos Escolares instalado.

Adicionalmente, se seleccionó una muestra de auditoría de 25 centros escolares de nivel preescolar en el estado, de los cuales el 100.0% acreditó la constitución de un Comité de Desayunos Escolares mediante un acta debidamente firmada por sus integrantes.

En consulta directa con integrantes de los comités de desayunos escolares de la muestra seleccionada, todos mencionaron que la instalación del comité al que pertenecieron se llevó a cabo de manera formal, mediante un Acta de Comité de Desayunos Escolares; en el 73.9% de los casos se indicó que el presidente del comité fue un padre de familia, en el 17.4% un empleado administrativo de la escuela, en el 4.4% un docente y en el 4.3% restante un miembro de la comunidad. Por otro lado, el 60.9% de los entrevistados respondió que el comité tuvo una vigencia de un ciclo escolar, con posibilidad de reelegirse y el 39.1% dijo que no existe un límite de tiempo para participar en el comité.

5. La evidencia entregada por el SEDIF en relación con las actividades realizadas por los comités de desayunos escolares, estuvo integrada por 17 formatos de Carta Compromiso de Entrega de Padrones, así como 14 formatos de Requisición de Salida o de Entrega de Mercancía en las Escuelas, con la firma de conformidad de al menos un integrante del comité,

correspondientes sólo al 68.0% y 56.0%, respectivamente, de las escuelas de la muestra auditada.

Con base en las respuestas a los cuestionarios aplicados a los comités de desayunos escolares de la muestra seleccionada, se determinó que el 91.3% realizó actividades para la modalidad fría del programa y el 8.7% para la modalidad caliente; las principales funciones que desempeñaron en el comité fueron la recepción y almacenamiento de los insumos del desayuno escolar, con 19 menciones, la guardia y custodia de los productos que integran el desayuno, así como la recaudación, control y reporte de las aportaciones económicas de los beneficiarios, ambas señaladas por 17 integrantes.

La totalidad de los comités entrevistados aseguró que vigilaron que los alimentos entregados cumplieran con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños; el 95.7% llevó un control de los niños y personas que adquirieron el desayuno escolar y el 100.0% dispuso del padrón de beneficiarios del programa. Al respecto, el 78.3% afirmó haber participado en la selección del padrón de beneficiarios, principalmente mediante la identificación de los niños que más lo necesitaban, mientras que el 21.7% restante, no participó en esta selección debido a que esa actividad estuvo a cargo de los maestros o porque el apoyo se le dio a toda persona que lo solicitó.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Apoyo a Población en Vulnerabilidad Social del SEDIF instruyó al Jefe de Apoyos Alimentarios y Desarrollo Nutricional elaborar formatos que permitan acreditar que los miembros de los comités de desayunos escolares realizan actividades posteriores a la recepción de los apoyos alimentarios, así como garantizar que los formatos actuales y los que se generen posteriormente, para la instalación, operación y seguimiento de estas figuras, dispongan del nombre y firma de al menos un integrante del comité.

Adicionalmente, como evidencia del avance de lo antes mencionado, se proporcionó el diseño de los formatos denominados Evaluación de menú desayuno modalidad frío, Evaluación de menú desayuno modalidad caliente y Supervisión de comités de desayunadores escolares, los cuales serán implementados en la operación del Programa Desayunos Escolares.

6. En relación con el seguimiento de la operación de los comités de desayunos escolares en la entidad federativa, se proporcionaron 24 reportes de supervisión de cocinas y desayunadores, correspondientes al 96.0% de los centros escolares de la muestra de auditoría; en ellos se revisó que un supervisor del SEDIF acudió a los planteles educativos para verificar las condiciones de las instalaciones donde se reciben, preparan o entregan los desayunos escolares, así como evaluar diversos aspectos del desempeño de los comités.

Capacitación y asistencia

7. El SEDIF demostró la realización de acciones de capacitación y asistencia dirigidas a los comités de desayunos escolares con la entrega de los materiales utilizados para este fin, tales como una presentación titulada Capacitación de Comités Escolares Programa Alimentario, el cuadernillo Menú de Desayunos y los carteles sobre las reglas para el manejo higiénico de los

alimentos, los pasos para el lavado y desinfección de alimentos de origen vegetal, buenos hábitos para estar sano y crecer, así como el plato del buen comer. Adicionalmente, se proporcionó constancia de la recepción de dichos materiales de capacitación, por los integrantes de los comités, mediante los formatos de Entrega de Material Impreso, los cuales estuvieron disponibles para el 96.0% de las escuelas pertenecientes a la muestra auditada.

En el mismo sentido de la muestra revisada, a los comités de desayunos escolares se les aplicó un cuestionario, en el cual el 82.6% afirmó que recibió capacitación para el desarrollo de sus actividades; el 69.6% indicó que la capacitación fue otorgada por el SEDIF, el 8.7% por el SMDIF y el 4.3% por la directora del plantel; para el 78.3% de los encuestados, la capacitación recibida fue suficiente, el 4.3% la consideró como regular, mientras que el 17.4% dijo que no tuvo capacitación.

8. Con la información presentada por el Departamento de Apoyos Alimentarios y Desarrollo Nutricional, se determinó que el SEDIF otorgó capacitación para la correcta operación del Programa Desayunos Escolares tanto a su personal como a los SMDIF en el estado. Al respecto, se revisó el material utilizado y las listas de asistencia a la Capacitación Estatal de Seguridad Alimentaria 2017, realizada el 22 y 23 de junio de 2017, y dirigida al personal de la citada área en el SEDIF, con el objetivo de ofrecer a sus integrantes la actualización de bases técnicas, programáticas y prácticas de las acciones que se realizan para la ejecución de los programas de asistencia alimentaria en el estado de Baja California.

De igual manera, se evidenció la realización de una capacitación durante el 6 y 7 de julio de 2017, a los SMDIF de Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana, en la que se desarrolló el tema del aseguramiento de la calidad alimentaria.

Mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias

9. Los mecanismos existentes en la entidad federativa para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités de desayunos escolares, se plasmaron en la descripción del proceso denominado Servicio no conforme, disponible en la plataforma del Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF, así como en el tríptico titulado Programa Alimentario, Comité de Desayunos Escolares, en el que se asentaron los datos necesarios para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias, por escrito o vía telefónica, a los responsables del programa en las diferentes zonas geográficas en las que el SEDIF operó directamente el programa.

Por lo que respecta a los comités de desayunos escolares entrevistados, se les planteó el supuesto de que si tuvieran la necesidad de presentar una queja, denuncia o sugerencia, las autoridades del DIF estatal o municipal pusieron a su alcance los medios adecuados para tal efecto, a lo que el 78.3% respondió afirmativamente; el 88.9% de ellos indicó que el mecanismo conocido fue personalmente o vía telefónica con el promotor del SEDIF que acudió a entregar los insumos del desayuno escolar, y el 11.1% señaló que presentaría sus comentarios por teléfono o correo electrónico al SMDIF encargado.

El 65.2% de los entrevistados manifestó que nunca ha presentado quejas, denuncias o sugerencias por su participación en el comité de desayunos escolares, en tanto que para el 34.8% que sí lo ha hecho, el 37.5% consideró que la respuesta otorgada fue suficiente, el 25.0% regular, otro 25.0% insuficiente y el 12.5% dijo que no le contestaron.

Evaluación de la gestión y resultados

10. En el estado de Baja California se realizó la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017, en la que se analizó la población atendida, comparada con la población objetivo, el avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, la comparación del presupuesto original, modificado y ejercido, así como la cobertura del fondo, para la determinación de áreas de mejora. Sin embargo, en esta evaluación no se incluyó un análisis de la operación y resultados de la participación social en el Programa Desayunos Escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Subdirector General Operativo del SEDIF instruyó al Director de Apoyo a Población en Vulnerabilidad Social elaborar una evaluación interna sobre la gestión y resultados de la participación social en el Programa Desayunos Escolares. Como evidencia, se proporcionó el Guión de Evaluación de la Participación Social en el Programa Desayunos Escolares, en el que se desarrolló un diagnóstico sobre las condiciones actuales de los comités de desayunadores escolares, se determinó el número actual de espacios alimentarios o planteles escolares que disponen de un comité formalizado para la operación del programa en sus dos modalidades, se identificaron experiencias y áreas de oportunidad en su seguimiento.

11. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría a la Participación Social en Desayunos Escolares en el estado de Baja California, se determinó que este proceso tuvo fortalezas y áreas de mejora, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Existió un área encargada de la promoción, instalación, operación y seguimiento de los comités de desayunos escolares en la entidad federativa.
- Se verificó la elaboración y entrega al SNDIF del PEA 2017, así como del IPPEA 2017, de acuerdo con la estructura y fechas establecidas en la normativa.
- El SEDIF proporcionó el Acta de Comité de Desayunos Escolares para el 100.0% de los centros escolares de nivel preescolar de la muestra revisada.
- Se entregó evidencia del seguimiento realizado por el SEDIF a la operación de los comités de desayunos escolares para el 96.0% de las escuelas de la muestra de auditoría.
- El personal del SEDIF otorgó capacitación y asistencia, así como diversos materiales de apoyo, al 96.0% de los comités de desayunos escolares para el desarrollo de sus funciones.
- Se acreditó que el SEDIF realizó acciones de capacitación para la correcta operación del programa a su propio personal y a los encargados en los cinco SMDIF en el estado.
- Existieron mecanismos adecuados para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de desayunos escolares.

ÁREAS DE MEJORA

- Las Reglas de Operación de los Programa Alimentarios, emitidas por el SEDIF, no fueron publicadas en el periódico oficial del estado, ni en la página de internet de la institución.
- No se elaboró por el SEDIF un reglamento para la operación de los comités de desayunos escolares, para ser distribuido entre los integrantes de los comités.
- No se dispuso de evidencia de la actividades realizadas por los comités de desayunos escolares para el 32.0% de los centros escolares de la muestra revisada.
- No se realizó una evaluación en la entidad federativa sobre la operación y resultados del proceso de participación social del Programa Desayunos Escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos incluidos en dicho programa, el Subdirector General Operativo del SEDIF instruyó al Director de Apoyo a Población en Vulnerabilidad Social llevar a cabo las acciones necesarias para que sean atendidas las áreas de mejora detectadas durante el desarrollo de los trabajos de auditoría y presente evidencia de su implementación.

Adicionalmente, como evidencia del avance de lo antes mencionado, se proporcionaron capturas de pantalla de la página institucional del SEDIF donde se pudo constatar la publicación de las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios; se elaboró el Reglamento Interno para el Comité de Desayunadores Escolares, para su distribución entre los integrantes de estos comités; se diseñaron los formatos de Evaluación de menú desayuno modalidad caliente, Evaluación de menú desayuno modalidad frío y Supervisión de comités de desayunadores escolares, con el fin de acreditar las actividades de los comités del programa, y se entregó el Guión de Evaluación de la Participación Social en el Programa Desayunos Escolares, en el que se desarrolló un diagnóstico sobre las condiciones actuales de los comités de desayunadores escolares.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en desayunos escolares, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la figura de Participación Social en Desayunos Escolares en una muestra de 25 centros escolares y 23 comités de desayunos escolares. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Baja California existe un avance en la estrategia para impulsar la constitución y adecuada operación de los comités de desayunos escolares en todos los centros escolares beneficiados con el Programa Desayunos Escolares de la entidad federativa, ya que existe un área, dentro de la estructura del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (SEDIF), encargada de la promoción, instalación, operación y seguimiento de estos comités; se verificó la elaboración y entrega al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) del Proyecto Estatal Anual (PEA) 2017, así como del Informe Parcial del PEA (IPPEA) 2017, de acuerdo con la estructura y fechas establecidas en la normativa; se dispuso del Acta de Comité de Desayunos Escolares para la totalidad de los centros escolares de nivel preescolar de la muestra revisada; se entregó evidencia del seguimiento realizado por el SEDIF a la operación de los comités de desayunos escolares para el 96.0% de las escuelas de la muestra de auditoría; el SEDIF otorgó capacitación y asistencia a los comités de desayunos escolares para el desarrollo de sus funciones, así como a su propio personal y a los encargados en los cinco SMDIF en el estado, para la correcta operación del programa. Existieron mecanismos adecuados para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de desayunos escolares y de los beneficiarios del programa. No obstante, se identificaron áreas de mejora, tales como la falta de publicación de las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios y de la elaboración del reglamento específico para la operación de los comités de desayunos escolares; no se dispuso de evidencia acerca de las actividades realizadas por los comités de desayunos escolares para el 32.0% de los centros escolares de la muestra revisada y, finalmente, no se realizó en la entidad federativa una evaluación sobre la operación y resultados del proceso de participación social del Programa Desayunos Escolares.

Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones, para que el SEDIF subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (SEDIF).